
ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Las diputadas integrantes de la *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur*, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, 75, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54 y 58, segundo párrafo, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo correspondiente al primer año de ejercicio de este Órgano Legislativo; en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o por la Comisión Permanente, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO.- Que en sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, fracción III, y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur*. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el voto de la mayoría de las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.



TERCERO.- Que en sesión de este Órgano Legislativo, de fecha 13 de septiembre del año 2021, se declaró legal y formalmente instalada la *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur*, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Diputada Karla Alejandra Garrido Perera
Secretaria:	Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez
Vocal:	Diputada Ana Isabel Núñez de Dios
Integrante:	Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz
Integrante:	Diputada Soraya Pérez Munguía

CUARTO.- Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las comisiones ordinarias, así como su integración, durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

QUINTO.- Que en ese tenor, y con el objeto planificar el trabajo que desarrollará, en el primer año de ejercicio, esta Comisión Ordinaria, en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco se emite el Programa Anual de Trabajo de la *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos*,

Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA
FRONTERA SUR, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO.**

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables;
- Realizar, en los términos de la citada Ley Orgánica, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- Establecer su Programa Anual de Trabajo;
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales
- Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las represente, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia

y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

- Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y
- Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conocer, estudiar y dictaminar en todo lo relacionado con las reformas, adiciones y derogaciones a las leyes relativas a los derechos humanos, igualdad de género y asuntos de la frontera sur;
- b) Expedir la Convocatoria para la designación del presidente y del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- c) Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la licencia, renuncia o falta absoluta del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- d) Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, sobre las propuestas de designación del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de su Consejo Consultivo;
- e) Promover el estudio, enseñanza, divulgación y respeto a los derechos humanos, y mantener estrecha relación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que, en su caso, conjunta o separadamente lleven a cabo actividades que beneficien y garanticen el respeto a los derechos humanos;
- f) Conocer y opinar sobre los informes y actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

- g) Atender y orientar, a los ciudadanos que así lo soliciten, respecto del procedimiento a seguir para reclamar violaciones a sus derechos;
- h) Conocer y opinar sobre los programas, acciones y políticas públicas que ejecuten el gobierno estatal y los municipios para la atención y superación de las mujeres, en lo social, económico y cultural;
- i) Impulsar acciones en los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal, que incidan en el abatimiento de los índices de violencia en contra de las mujeres;
- j) Promover la equidad entre los géneros y conocer de asuntos que se relacionan con la discriminación y maltrato de personas por razones de género o preferencia sexual, raza, edad, credo religioso, ideología o filiación política y situación socioeconómica entre otros;
- k) Promover el estrechamiento de los vínculos sociales, políticos, económicos y culturales, entre las regiones fronterizas y sus poblaciones;
- l) Promover acciones de participación de las autoridades competentes y ciudadanos, en los temas de interés común, a fin de diseñar las leyes, decretos y acuerdos que sean necesarios, para promover el desarrollo de la frontera sur del Estado;
- m) Mantener relación con las comisiones respectivas del Congreso de la Unión, de las legislaturas locales y de los congresos de los países fronterizos, para impulsar acciones conjuntas, ante las instancias competentes; a fin de atender y resolver la problemática de la frontera sur y fomentar el desarrollo de la región;
- n) Promover acciones para hacer efectivos los derechos humanos de los migrantes que transitan por territorio tabasqueño; y
- ñ) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

**PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.**

- **SESIONES:**

La *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur*, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, pudiendo haber sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia.

Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.

Para el desahogo de las mismas, esta Comisión Ordinaria, por conducto del secretario técnico, podrá convocar a las diputadas integrantes, con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación, a las sesiones de dicho Órgano Colegiado; procediendo a la firma de los acuses respectivos, previo al inicio de las sesiones.

- **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este Órgano Legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este Órgano Colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la Administración Pública Estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:

Para el estudio de las Iniciativas y propuestas con puntos de Acuerdo, el secretario técnico de esta Comisión se integrará con las diputadas que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta, en su caso, las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas o cualquier órgano técnico de esta Cámara.

Agotado este procedimiento, el secretario técnico, de acuerdo con las diputadas se elaborarán los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, con el apoyo del secretario técnico se pondrá a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo.

Los proyectos de Dictamen o de Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, el secretario técnico deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

- **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este Órgano Legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas integrantes de la *Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo no previsto en este Programa Anual de Trabajo, será resuelto por la Comisión de manera colegiada, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; a ____ de octubre de 2021

ATENTAMENTE

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE
GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



**DIPUTADA KARLA ALEJANDRA
GARRIDO PERERA**
Presidenta



**DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Secretaria



**DIPUTADA ANA ISABEL NÚÑEZ DE
DIOS**
Vocal



**DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN
ZUBIETA RUIZ**
Integrante



DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
Integrante

Hoja protocolaria de firma, del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el que se establece el Programa Anual de Trabajo correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.